

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2022 01162 00

PAGO DIRECTO

DEMANDANTE: FINESA S.A.

DEMANDADO: DIANA MARITZA PANQUEVA GUALTEROS

Teniendo en cuenta lo solicitado lo solicitado, con apoyo en lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se dispone corregir los numerales 1º Y 3º de la providencia de fecha 15 de febrero de 2023, mediante la cual se admitió la demanda, frente a la placa del vehículo, quedando del siguiente tenor:

“(…)

SEGUNDO: ORDENAR la aprehensión y entrega a la entidad demandante del vehículo de placas **EBO-003**, por secretaria líbrese oficio con destino a la **SIJIN** sección automotores para que libere la boleta respectiva de aprehensión y ponga a disposición de **FINESA S.A.** el automotor en las instalaciones del parqueadero dispuesto por el solicitante.

(…).”

En lo demás la providencia queda incólume.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0161a9b5aa09282f988b3d0459c65dffb3a0f84c6fec53aee6e7e0eef6b809**

Documento generado en 30/03/2023 06:42:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>